



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**RES. DECECO N° 205/2020**  
**EXPEDIENTE N° 6978/19**  
**Salta, 28 de julio de 2020**

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Mariela QÜERIO, LU N° 526.163, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en la Modalidad Virtual, en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE MEJORA PARA EL EMPRENDIMIENTO REINA JOSEFINA: INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL REALIZADA EN EL PROGRAMA APPES 2019", autorizado por Res. DECECO N° 1123/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 19, la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Ing. Roland Sergio LUZA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios y a fs. 18 y 19 (vuelta) obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-Autorizar** a la alumna Mariela Qüerio, L.U.N° 526.163 a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

**ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 03 de agosto de 2020 a horas 16:00**, como fecha para la constitución en la - Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE MEJORA PARA EL EMPRENDIMIENTO REINA JOSEFINA: INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL REALIZADA EN EL PROGRAMA APPES 2019", en el que será evaluada la alumna Mariela QÜERIO, L.U. N° 526.163, de la carrera Licenciatura en Admistración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º - Designar** el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Cr. Guillermo Javier RUMI  
Lic. Natalia de los Ángles SANDEZ PERNAS  
Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER  
Lic. Luis Oscar MAURI (S)

**ARTÍCULO 4º –Invitar** al Ing. Roland Sergio LUZA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º – Hágase saber** a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ENIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa